



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-308

MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XLII AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se deroga la fracción XII y se adiciona una fracción XLII al artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como siguen:

**Artículo 27.-** Los ...

I. a la XI. ...

XII. Se deroga

XIII. a la XLI. ...

XLII		Por licencia de construcción de ductos subterráneos y aéreos (cable para televisión, electrificación y demás empresas privadas que requieren ocupar territorio municipal para brindar sus servicios);	
------	--	---	--



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

		sustitución de cable de cobre por cable de fibra óptica en líneas ya existentes o instalación en líneas nuevas:	
	a	Aéreo	0.60 UMA por metro lineal.
	b	Subterráneo	0.30 UMA por metro lineal.
	c	Sustitución de cable de cobre por cable de fibra óptica en líneas ya existentes o instalaciones en líneas nuevas	0.12 de UMA por metro lineal.
	d	Permiso de instalación de postes, cualquier medida, por unidad,	4.80 UMA

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA

CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-308, MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCIÓN XII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XLII AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del año 2025.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-308**, mediante el cual se deroga la fracción XII y se adiciona una fracción XLII al artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES



SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES

